



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de agosto de 2020

**Estimado solicitante
Presente.-**

En atención a su solicitud con folio número 00848220, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"¿Solicitud de Información presentada por vía Plataforma Nacional de Transparencia Por medio del presente, solicito que se me informe del periodo del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2020, desglosando por cada uno de esos años, respecto de los casos en materia administrativa de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, lo siguiente 1 ¿Ese tribunal es competente para resolver impugnaciones de naturaleza administrativa por resoluciones de Hostigamiento Sexual (HS) y Acoso Sexual (AS)?, 2 ¿Los servidores públicos de ese tribunal reciben capacitación para dictar sentencias con perspectiva de género los asuntos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual?, 3 ¿En qué fechas recibieron capacitación relacionada con la perspectiva de género?, 4 ¿Cuál fue el nombre de los cursos a que se refiere la pregunta anterior?, 5 ¿Ese tribunal resuelve casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual con perspectiva de género?. Con motivo de las preguntas anteriores, solicito información de los juicios cuyo tema central sea el Hostigamiento y el Acoso Sexual 1 ¿Cuántas demandas se han recibido impugnando resoluciones administrativas que resolvieron asuntos por HS y por AS, 2 De esas demandas recibidas, ¿cuántas fueron promovidas por a) La persona presunta responsable y/o sancionada?, b) La persona supuesta víctima del Hostigamiento Sexual? De las demandas

SALA SUPERIOR

BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA No. 1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS.
PRIMERA Y SEGUNDA PLANTA DE LA TORRE C DEL CORPORATIVO 120, CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667)750-88-69



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

interpuestas, ¿cuántos juicios ya fueron resueltos por ese tribunal y cuántos continúan en trámite? De las sentencias recaídas a los juicios resueltos por temas de HS y AS a) ¿Cuántas resoluciones administrativas fueron confirmadas?, b) ¿En cuántos juicios se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada? y c) ¿En cuántos juicios se declaró la nulidad para efectos? De los asuntos resueltos por HS y As ¿cuántas sentencias fueron impugnadas en juicio de amparo directo? Y De esos juicios de amparo directo ¿cuántos ya fueron resueltos y en qué sentido?, ¿a quién se benefició con la sentencia del juicio de amparo directo, al sancionado o a la persona que presuntamente fue víctima del HS o del AS?".

En relación a lo anterior se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 14 de agosto de 2020.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE.

En cumplimiento a la solicitud con número de folio 00848220, presentada con fecha 21 de julio de 2019 por la C. ELIMINADO. Un registro que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigesimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. a efecto de que se le proporcione la siguiente información:

"Por medio del presente, solicito que se me informe del periodo del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2020, desglosando por cada uno de esos años, respecto de los casos en materia administrativa de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, lo siguiente 1 ¿Ese tribunal es competente para resolver impugnaciones de naturaleza administrativa por resoluciones de Hostigamiento Sexual (HS) y Acoso Sexual (AS)?, 2 ¿Los servidores públicos de ese tribunal reciben capacitación para dictar sentencias con perspectiva de género los (sic) asuntos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual?, 3 ¿En qué fechas recibieron capacitación relacionada con la perspectiva de género?, 4 ¿Cuál fue el nombre de los cursos a que se refiere la pregunta anterior?, 5 ¿Ese tribunal resuelve casos de HS y AS con perspectiva de género?. Con motivo de las preguntas anteriores, solicito información de los juicios cuyo tema central sea el Hostigamiento y Acoso Sexual 1 ¿Cuántas demandas se han recibido impugnando resoluciones administrativas que resolvieron asuntos por HS y por AS, 2 De esas demandas recibidas, ¿cuántas fueron promovidas por a) La persona presunta responsable y/o sancionada?, b) La persona supuesta víctima de Hostigamiento Sexual? De las demandas interpuestas, ¿cuántos juicios ya fueron resueltos por ese tribunal y cuántos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

continúan en trámite? De las sentencias recaídas a los juicios resueltos por temas de HS y AS a) ¿Cuántas resoluciones administrativas fueron confirmadas?, b) ¿En cuántos juicios se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada? Y c) ¿En cuántos juicios se declaró la nulidad para efectos? De los asuntos resueltos por HS y AS ¿Cuántas sentencias fueron impugnadas en juicio de amparo directo? Y De esos juicios de amparo directo ¿cuántos ya fueron resueltos y en qué sentido?, ¿a quién se benefició con la sentencia del juicio de amparo directo, al sancionado o a la persona que presuntamente fue víctima del HS o del AS?"

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68, fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, procedo a rendir la información solicitada.

- Este Tribunal tiene competencia para conocer de aquellas resoluciones que cumplan con los requisitos establecidos por el artículo 6° de su Ley Orgánica, esto es, cuya naturaleza sea de carácter administrativo, sean emitidas por autoridades del Estado, de los Municipios o de los organismos descentralizados Estatales o Municipales y cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.
- A la fecha los servidores públicos de este Tribunal no han recibido capacitación para dictar sentencias con perspectiva de género respecto a asuntos relacionados con hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Este Tribunal a la fecha no ha resuelto ningún caso en el que se haya impugnado una resolución de naturaleza administrativa derivada de una conducta de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

- En el presente año dos mil veinte, se recibió una demanda presentada en contra de una resolución en la que se impuso sanción por la comisión de la conducta de acoso sexual, la cual fue interpuesta por el presunto responsable, sin embargo, este Tribunal se declaró incompetente para conocer de la misma al considerar que era materia laboral. Determinación que no fue controvertida mediante ningún medio de impugnación legal.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. SARA SINGH URIAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



*Recibido
17/Agosto/2020*